



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 091-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 09 de mayo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 74-2024-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 0819-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 059-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectoría; el Informe N° 1361-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 964-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 638-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 354-2021-GM/A/MPMN, de fecha 29-10-2021, se aprueba el Plan de Trabajo para la Evaluación de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas de Chen Chen Sur del Distrito de Mariscal Nieto", con C.U.I. N° 2475277, por el monto de S/. 98,500.00 soles, con un plazo de ejecución de 210 días calendario [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 187-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-08-2022, se prueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, por S/. 98,500.00 soles, y Ampliación de Plazo N° 01, por 200 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-GM/A/MPMN, de fecha 30-01-2023, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas de Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto", Departamento de Moquegua", con un presupuesto de ejecución de S/. 18'031,990.00 soles, con un plazo de ejecución de 508 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2024-GM/A/MPMN, de fecha 22-04-2024, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-GM/A/MPMN, de fecha 30-01-2023 [...];

Que, con Informe N° 74-2024-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 26-04-2024, el Proyectista del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 091-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 09 de mayo del 2024.



"Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas del Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, por S/. 35,149.25 soles y Ampliación de Plazo N° 02, por 608 días calendario, por lo que solicita la evaluación y aprobación de parte de la Inspectora;

Que, con Informe N° 059-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30-04-2024, la Inspectora del Plan de Trabajo para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas del Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, en sus conclusiones señala, que el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, por S/. 35,149.25 soles y la Ampliación de Plazo N° 02, por 608 días calendario, cumple con los requisitos técnico exigidos por la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo que procede a dar la conformidad técnica; dicha opinión, se encuentra ratificada mediante Informe N° 1361-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 964-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 07-05-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga disponibilidad presupuestal por S/. 35,149.25 (Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 25/100 soles), al Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y la Ampliación de Plazo N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas del Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, a su vez recomienda, remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se apruebe vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación : Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico: "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas del Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277

Fuente de Financiamiento Rubro : 5 Recursos Determinados

Presupuesto : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Presupuesto Inicial	Ampliación Presupuestal N° 2	Total Presupuesto
98,500.00	35,149.25	133,649.25

Que, según Informe Legal N° 638-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 08-05-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar con eficacia anticipada, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Ampliación de Plazo N° 02 y la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas del Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, con un presupuesto de S/. 35,149.25 (Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 25/100 soles), y un plazo de 608 días calendario (comprendido del 14 de diciembre al 12 de agosto del año 2024), haciendo un total de 1018 días calendario, de conformidad al Informe N° 059-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 964-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Que, el artículo 17° numeral 17.1 del del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 091-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 09 de mayo del 2024.

Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0638-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 964-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, y el Informe N° 059-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR con eficacia anticipada al 14 de diciembre del 2022, la **Ampliación de Plazo N° 02 y la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "RECUPERACIÓN Y CIERRE DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL BOTADERO DE LA QUEBRADA CEMENTERIO PAMPAS DE CHEN CHEN SUR DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversiones N° 2475277, por un **plazo de 608 días calendario**, que sumado al período inicial y la Ampliación de Plazo N° 1 y 2, hacen un total de 1018 días calendario, el mismo que concluirá el 12-08-2024 y la **Modificación Presupuestal por S/. 35,149.25** (Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 25/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 133,649.25 (Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 25/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 y la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas de Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 02 y la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas de Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 y la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas de Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remitir copias fedateadas pertinentes a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo - PAD de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que conforme a sus atribuciones determine la apertura de Procedimiento Administrativo, ante la supuestas irregularidades o conductas.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCÍO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA